

Auto Interlocutorio No. 039

Rad. 2024-00010

Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Solicitante: IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS

Presunto desaparecido: FERNANDO OSORIO MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 17 de enero de 2024. La demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO - JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovida por el señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS, a través de apoderado judicial, donde se relaciona como presunto desaparecido el señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ, correspondió a este Juzgado por reparto el día 16 de enero de 2024. Sírvase proveer.

Documentos aportados con la demanda:

- Escrito de la demanda en tres páginas.
- Copia cedula de ciudadanía del demandante en dos páginas.
- Copia cedula de ciudadanía del presunto desaparecido en dos páginas.
- Copia partida de bautismo de presunto desaparecido en una página
- Copia de la partida de bautismo de la parte demandante en una página
- Memorial poder en una página.
- Constancia de 12 cuñas de búsqueda radial del 10 al 15 de julio y del 25 al 31 de julio de 2023 en una página.
- Copia CDT BANCOLOMBIA a nombre del presunto desaparecido en una página.
- Copia del registro civil de nacimiento de IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS en dos páginas
- Aviso en el periódico la patria de fecha 22 de octubre de 2023 en una página
- Constancia de la Fiscalía por el delito de desaparición forzada en una página.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 19 de enero de 2024

El señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS, a través de apoderado judicial, promueve demanda de Jurisdicción Voluntaria con el fin de que se declare la Muerte Presunta de su progenitor el señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ con ocasión de su desaparicimiento.

Sin embargo, la misma se inadmitirá según lo establecen los artículos 584 del C. General del Proceso, en concordancia con el artículo 97 numeral 1º del Código Civil, por las siguientes razones:

Se deberá indicar, el estado civil del presunto desaparecido, y si tiene ascendencia o descendencia, caso en el cual deberá relacionarla y de ser posible, acreditarla; lo anterior de conformidad con lo determinado en los numerales 5 y 6 del artículo 82 C.G.P.

Deberá establecerse a través del certificado de ADRES si el señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ tiene afiliación al sistema de seguridad social en salud y aportarse la constancia correspondiente.

Se deberán aportar al Despacho las diligencias que adelanta la Fiscalía 409 delegada ante los jueces del circuito especializados adscritos a la Dirección

Auto Interlocutorio No. 039
Rad. 2024-00010
Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Solicitante: IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS
Presunto desaparecido: FERNANDO OSORIO MARTINEZ

Seccional de Fiscalías de Bogotá por el presunto delito de desaparición Forzada donde es víctima el señor FERNANDO OSORIO MARTÍNEZ, de conformidad con el numeral 3º del artículo 84 de CGP.

Así las cosas, atendiendo lo dispuesto en los numerales 1º y 2º del artículo 90 del C.G.P., se le concederá a la parte actora un término de cinco (5) días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR la presente Demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO - JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovida por el señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS a través de apoderado judicial, siendo el presunto desaparecido el señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ.

SEGUNDO. CONCEDER un término de **cinco (5) días** a la parte solicitante para que subsane la demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO. RECONOCER Personería Jurídica al abogado LEONARDO SERRATO TANG identificado con T.P. No. 126028 del C.S.J. para que represente judicialmente al señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS en el presente asunto, conforme con el poder conferido y aportado al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN

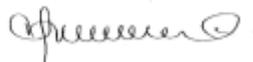
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 013 del 22 de enero de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaría

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio No. 039

Rad. 2024-00010

Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Solicitante: IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS

Presunto desaparecido: FERNANDO OSORIO MARTINEZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, 26 de enero de 2024. El día 25 de enero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria